

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 30-09-2022

AUTORIZACIÓN N° 207

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 135, del 23 de Septiembre del 2022, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, Jefe Fomento Productivo.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Cámaras de Cría y Otros Materiales Apícolas, para apoyo a agricultores de la Comuna por intermedio de Convenios con INDAP.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-360-AG22 a LUIS ANTONIO ENCINA CARRASCO, R.U.T. 07.566.545-8, por Cámaras de Cría y Otros Materiales Apícolas.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-22-04-999-000, Otros, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 711.039.

JRM/ksa.  
**DISTRIBUCION:**  
-Finanzas  
-Interesado

KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
Director Administración y Finanzas  
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA  
DIR. ADM. Y FINANZAS